

que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 144 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Podrán asistir a la Junta los accionistas que con cinco días de antelación, tengan depositadas sus acciones en entidad autorizada o en el domicilio social.

Madrid, 16 de febrero de 2004.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración. D.^a Beatriz Gil Méndez.—15.720.

CLARIS DIR, S.A.

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse en la calle Industria, 90/92, Entlo. de Barcelona, el día 24 de mayo de 2004, a las 18,30 horas, en primera convocatoria, y, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, a tenor del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio de 2003 y aplicación de su resultado. Aprobación de la gestión del Administrador.

Segundo.—Fijación de la retribución del Administrador.

Tercero.—Designación de Auditor de Cuentas. Cuarto.—Reelección de Administrador.

Quinto.—Autocontratación entre sociedades del Grupo.

Sexto.—Ampliación de capital en la suma de 80.552,03 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 13.403 nuevas acciones, de valor nominal 6,01 euros por acción, nominativas, numeradas del 129.693 al 143.095, ambos inclusive, con una prima de emisión complementaria de 12,02 euros por acción y consiguiente modificación del artículo 3.º de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Delegación de facultades.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser objeto de aprobación, en su caso, junto con el informe del administrador sobre la modificación estatutaria propuesta y su texto íntegro, así como el de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 30 de marzo de 2004.—Por el Administrador único, Diagonal 3000, S.L.—15.514.

CULTURA Y ESTUDIOS, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad «Cultura y Estudios, S.A.», celebrado el día 17 de marzo de 2004, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas para el próximo día 22 de junio, a las 17 horas en el domicilio social sito en Madrid, c/ Francisco de Rojas, 3-1.º derecha, en primera convocatoria y para el inmediato siguiente, a la misma hora y lugar, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación en su caso, de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio económico correspondiente al año 2003. Aplicación del resultado habido en el referido ejercicio social.

Segundo.—Propuesta de renovación o nombramiento de nuevos Administradores, si procede. Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la propia Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 144 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Podrán asistir a la Junta los accionistas que con tres días de antelación, tengan depositadas sus acciones en entidad autorizada o en el domicilio social.

Madrid, 17 de marzo de 2004.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración. D.^a Enriqueta Vidal Heredero.—15.991.

DANIEL SÁNCHEZ, S. L. U. (Sociedad escindida parcialmente)

DANI COMPAÑÍA DE INVERSIONES, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Las Juntas Generales Ordinarias y Universales de Socios de ambas entidades aprobaron, en fecha 29 de Marzo de 2004, por unanimidad, la escisión parcial de una unidad económica independiente de la entidad Daniel Sánchez, S. L. U. y la simultánea absorción de la misma por la entidad Dani Compañía de Inversiones, S. L.

La escisión se aprobó en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión Parcial, redactado y suscrito por la totalidad de los administradores de ambas sociedades, en fecha 26 de Marzo de 2004, que fue depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 1 de abril de 2004. Todo lo anterior, según el Balance de Escisión cerrado a 31 de diciembre de 2003 y aprobado a dicho efecto junto con el Proyecto de Escisión.

Las operaciones de la entidad que se escinde se entenderán realizadas por la beneficiaria a partir de la fecha del otorgamiento de la escritura pública de escisión.

Al ser la sociedad beneficiaria titular de todas las participaciones de la sociedad escindida, no es necesaria ampliación de capital alguna, ni elaboración de informe de los Administradores y de los expertos independientes sobre el Proyecto de Escisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Por su parte, no procederá la sociedad escindida, a realizar una reducción del capital social, dado que el patrimonio no escindido es suficiente para considerarse cumplido el requisito de la integridad del capital social, de acuerdo con el Balance de Escisión aprobado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión al artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar, de forma expresa, el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, asiste a los acreedores, en los términos previstos en dicho artículo y en el 166 del mismo cuerpo legal.

Vilassar de Mar, 13 de abril de 2004.—Daniel Sánchez Llibre (Administrador).—15.295.
2.ª 28-4-2004

DBK ESPAÑA, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

DBK INDUSTRIAL, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Los socios únicos de las sociedades DBK España, Sociedad Anónima y DBK Industrial, Sociedad

Anónima, el 21 de abril de 2004, han decidido aprobar la fusión entre ambas entidades mediante la absorción de la segunda por la primera, con base a los balances cerrados a fecha 31 de diciembre de 2003, también aprobados en ese mismo acto, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión, suscrito por los órganos de administración en fecha 1 de abril de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, y que ha sido también aprobado por los socios únicos.

Se hace constar expresamente, en virtud del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Así como, de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de oposición que asiste a acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades en los términos establecidos en el artículo 166 del mismo cuerpo legal.

Los representantes de los trabajadores tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar que en ninguna de las sociedades participantes existen obligacionistas ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones.

En Cerdanyola del Vallés, 22 de abril de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de DBK España, Sociedad Anónima, don Eduardo Güells Ventura, y el Administrador único de DBK Industrial, Sociedad Anónima, don Andrea Caserla.—15.965.
1.ª 28-4-2004

DINTEL 2000, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital

La Junta General de accionistas de esta sociedad celebrada el día 24 de Abril de 2004 acordó, con la finalidad de compensar pérdidas, reducir el capital social de 395.111,23 € a 250.170 €, mediante la amortización de la totalidad de las 12.600 acciones serie A existentes, de nominal 6,010121, y la reducción del valor nominal de la totalidad de las 41.695 acciones serie B, que de 7,66 € pasa a 6 €.

Bilbao, 24 de abril de 2004.—Secretario del Consejo de Administración, Elena de la Peña.—16.351.

DOBRA INVERSIONES, SICAV, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria y Extraordinaria

El Consejo de Administración, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado, por unanimidad, convocar a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad, que se celebrará en Madrid, en la calle María de Molina 39 de Madrid, el día 2 de junio de 2004, a las 13,00 horas en primera convocatoria, o al día siguiente 3 de junio de 2004 en segunda convocatoria, a la misma hora y lugar, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias el Informe de Gestión y la Propuesta de Aplicación del Resultado, correspondientes al ejercicio 2003.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social del Órgano de Administración durante el ejercicio 2003.

Tercero.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Cuarto.—Exclusión de la cotización oficial de las acciones de la sociedad en Bolsa y en consecuencia, modificación por dicha exclusión de los artículos 5 relativo al capital social y 18, bis, relativo al comité de auditoría.